



M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Rad. 6800140030032021 – 00097-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 27 de Octubre de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Veintisiete de Octubre dos mil Veintiuno

Se le hace saber a la parte actora que el trámite para la notificación del demandado señor ANDRES ENRIQUE PAEZ TARAZONA, dentro del presente proceso, debe allegar constancia de la notificación de acuerdo a lo normado del Art. 8 Decreto 806 de 2020, en la dirección que informó en la demanda Calle 37 # 13-48 of. 301 Barrio el Centro de Bucaramanga, o el correo: andres.paez@unidadvictimas.gov.co.

Por lo tanto debe allegar constancia de que el correo del demandado ANDRES ENRIQUE PAEZ TARAZONA, no fue devuelto o revotado por parte de la empresa que notifico, esto en aras de dar garantías procesales a las partes y evitar posibles nulidades.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27c3597d921561cd6ab8abec6ad39902bf94b24c56c574c8dcd51b8363a4f3c4

Documento generado en 27/10/2021 10:21:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>